

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 35. RESOLUCIÓN PROVISIONAL 2019-11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VXJHU-VAPT5-8UT4L Fecha de emisión: 19 de junio de 2019 a las 11:18:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/06/2019 13:19	ESTADO FIRMADO 18/06/2019 13:19



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA

Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE MAJADAHONDA PARA EL CURSO 2019/20 (BOCM nº 112, del 13 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vista la documentación que consta en el expediente 2019/11 para la aprobación de la “Convocatoria de ayudas para la implantación de recursos tecnológicos en centros educativos de Majadahonda para el curso 2019/20”.

Vista la propuesta de la comisión de valoración del Área de Educación, de fecha 18 de junio de 2019, sobre la valoración de las solicitudes presentadas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la concesión de la ayuda económica a los beneficiarios de esta convocatoria y la cuantía para cada uno de ellos que resulta de distribuir el crédito disponible de 8.000,00€ de manera proporcional entre el número total de los 8 beneficiarios.

CENTRO EDUCATIVO	CIF	CUANTÍA
CEBIP EL TEJAR	****8260*	1.000,00€
CEIP BENITO PEREZ GALDOS	****8257*	1.000,00€
CEBIP. FEDERICO GARCIA LORCA	****6803*	1.000,00€
CEBIP SAN PIO X	****6815*	1.000,00€
CEBIP ANTONIO MACHADO	****6825*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TAMARAL	****2505*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TACATACA	****8039*	1.000,00€
ESCUELA INFANTIL TALIN	****8250*	1.000,00€

Segundo.- Aprobar provisionalmente los excluidos de esta convocatoria por no presentar la documentación requerida en el periodo de subsanación.

CENTRO EDUCATIVO	CIF	MOTIVO EXCLUSION
CEBIP ROSALIA DE CASTRO	****8951*	Falta presupuesto de la inversión prevista (según punto 5.C de la convocatoria)

Tercero.- Publicar la lista de beneficiarios con las cuantías concedidas y abrir un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Si no las hubiera, las ayudas se entenderán aprobadas definitivamente.

En Majadahonda, en la fecha de su firma.
Firmado digitalmente por el Director de Educación,
Vicente Colilla Gómez